

-----ACTA NO. 34-----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 8:30 Ocho horas con treinta minutos, del día 17 de Agosto de 2011, Dos mil once, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal, previo citatorio el C. ANGEL BARBOSA MADRIZ Presidente Municipal, La Sindico Municipal, C. MARISOL ANTILLÓN CUEVAS, los Regidores, GREGORIO GARCIA BARAJAS, FERMIN BETANCOURT RAMIREZ, ABEL CONTRERAS MAGAÑA, MARTHA BEATRIZ VALDERRAMA CISNEROS, MARIA VICTORIA MUNGUIA AMEZCUA, JOSÈ ANTONIO RAMIREZ AMEZCUA, FERNANDO VACA TORRES, MIRNA GUZMAN MENDOZA y JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO. Asistidos por el DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS, Secretario General del Ayuntamiento, quien dio fe, para celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el C. ANGEL BARBOSA MADRIZ, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.- Apertura.-----
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión.-----
- III.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Anterior.-----
- V.- Lectura de Correspondencia y Acuerdos en su Caso.-----
- VI.- Asuntos a tratarse:-----
 - a) Punto de acuerdo para autorizar dar de baja una relación de vehículos de este H. Ayuntamiento, que se encuentran en mal estado.-----
 - b) Punto de acuerdo para autorizar dar de baja, una relación de bienes muebles que se encuentran en mal estado, que solicita la Regidora de la Comisión de Hacienda Pública.-----
 - c) Análisis y en su caso aprobación a las reformas al Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno.-----
 - d) Análisis y en su caso aprobación a la relación de gastos efectuados por concepto del festejo del Día de la Secretaria y del Evento Foro de Migrantes que solicita la Encargada de la Hacienda Pública Municipal.-----
 - e) Punto de acuerdo para autorizar los gastos a realizar con motivo de las Fiestas Patrias y el Día conmemorativo a los Hnos. Zaizar.-----
 - f) Análisis y en su caso aprobación de las tablas de valores del Departamento de Catastro Municipal, para el ejercicio 2012.-----
 - g) Punto de acuerdo para autorizar que el H. Ayuntamiento de Tamazula, suscriba un Convenio con SEDESOL para participar en el Programa Empleo Temporal (PET).-----
 - h) Análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Tamazula aporte la cantidad de \$10,150.00 para realizar un estudio Cartográfico y turístico para promocionar el Corredor Eco-Turístico Sierra del Tigre, al cual pertenece nuestro Municipio.-----
 - i) Análisis y en su caso autorización para realizar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Ing. Alfonso Chavarín Udave, para realizar el levantamiento y trazo donde se

construirá el Libramiento de Tamazula, con una longitud de 9.6 Km. -----
j) Análisis y en su caso aprobación para firmar un Convenio de Comodato de equipo de oficina, con el Instituto Jalisciense de la Mujer.-----
k) Análisis y en su caso autorización para que la ciudad de Tamazula suscriba la ratificación de hermanamiento con la ciudad de Riverbank, California.-----
l) Informe de Tesorería por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2011.-----
VII.- Clausura.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- El C. Ángel Barbosa Madriz, Presidente Municipal, en uso de la voz abrió la Sesión a la hora y día señalados en el encabezado. ---
II.-Posteriormente se nombró lista de asistencia, estando presentes los consignados en el encabezado, por lo que son válidos los acuerdos tomados en la presente Sesión.-----
III.- El Presidente Municipal C. Ángel Barbosa Madriz, le indica al Secretario General del H. Ayuntamiento, realizar la lectura del Proyecto del Orden del Día, el Regidor Juan Ignacio Herrena del Toro, solicita que antes realizar dicha lectura, se lleve a cabo un minuto de silencio, en memoria del C. Marco Antonio Mata Medina, hermano del compañero Director de Obras Publicas, Jorge Medina Mata, posterior a este minuto de Silencio, se dio lectura al Orden del Día, la cual se somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación de la misma, por el Presidente Municipal, siendo aprobada por unanimidad.-----
IV.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Anterior. El Secretario General solicita se omita la lectura del Acta Anterior, en virtud de que una copia de la misma ya fue entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta que efectivamente ya fue analizada esta Acta e incluso ya esta firmada, por lo que esta de acuerdo en la omisión de la lectura de dicha Acta, el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la omisión de la lectura del Acta anterior y la aprobación de la misma, lo cual fue aprobado por unanimidad.-----
V.- Lectura de Correspondencia y Acuerdos en su Caso. El Secretario General, manifiesta que recibió dos oficios girados por la Regidora Martha Beatriz Valderrama Cisneros, y en virtud de la importancia de los asuntos que tratan dichos oficios, para su aprobación por el H. Ayuntamiento de Tamazula, se decidió en la Sesión Previa, que fueran integrados en el punto Numero VI de asuntos a tratarse, por lo que no existe correspondencia en esta Sesión de Ayuntamiento.-----
VI.- Asuntos a tratarse:-----
a) Punto de acuerdo para autorizar dar de baja una relación de vehículos de este H. Ayuntamiento, que se encuentran en mal estado. El Presidente Municipal solicita al Regidor Abel Contreras Magaña, quien preside la Comisión Edilicia de Vehículos, que exponga este punto, a su vez el regidor manifiesta que recibió un oficio del Director de Vehículos en el cual solicitaba que una relación de vehículos que se encuentran en mal estado fueran dados de baja en Sesión de Ayuntamiento, ya que actualmente generan más gastos que servicios, se entregó a cada regidor una

copia de esta relación, por lo que solicita el acuerdo de Cabildo para su respectiva baja, propone además que se integre una Comisión de Regidores para evaluar y analizar estos vehículos y si los mismos están en condiciones, llevar a cabo una Convocatoria para subastarlos, a lo que el Presidente Municipal manifiesta que también se analice que vehículos se encuentran en comodato por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, los cuales deberán de ser regresados a dicha dependencia, a continuación propone que esta Comisión sea presidida por el Regidor de Vehículos Abel Contreras Magaña y pregunta a los demás Regidores quien desea integrarse a dicha Comisión aceptando incorporarse Fermín Betancourt Ramírez, [Gregorio García Barajas, Juan Ignacio Herrera del Toro, Fernando Vaca Torres, José Antonio Ramírez Amezcua, Martha Beatriz Valderrama Cisneros y Marisol Antillón Cuevas, dicha Comisión fue aprobada por unanimidad.-----

- b) Punto de acuerdo para autorizar dar de baja, una relación de bienes muebles que se encuentran en mal estado, que solicita la Regidora de la Comisión de Hacienda Pública. En uso de la voz la Síndico Municipal. Marisol Antillón Cuevas, quien preside la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, manifiesta que existe una relación de muebles de oficina y varios, los cuales se encuentran en mal estado, por lo que solicita que dicha relación de la cual fue entregada una copia a cada Regidor, se tome el acuerdo de darlos de baja, y que esta misma comisión analice si están también en condiciones de que se donen a alguna Institución educativa, el Regidor Fermín Betancourt Ramírez, menciona que se le invito a el y a otros Regidores que confirmaban esta comisión a realizar una inspección de estos artículos de oficina, que los acompañó la encargada de patrimonio municipal y encargado de sistema de computo, y efectivamente existe varios artículos ya obsoletos, que requieren su baja, por lo que concluye que esta comisión ha estado cumpliendo con esta encomienda, el Regidor Juan Ignacio herrera del Toro comenta que esta de acuerdo con la Síndico Municipal, de que se entreguen en donación los viene muebles y de oficina que puedan ser de utilidad para un Centro educativo, y como lo comenta el Regidor Fermín Betancourt Ramírez, de que ya se esta desocupando una de las bodegas, de esta Presidencia Municipal, que se pueda cumplir el acuerdo de Ayuntamiento, de acondicionar y ofrecer un espacio como desayunador para el personal que aquí labora, sin mas comentarios, el Presidente Municipal propone que la misma Comisión que quedó integrada en Vehículos, sea la que lleve a cabo esta revisión de Bienes Muebles, sometiendo dicha propuesta a los integrantes del H. Ayuntamiento, así como aprobar dar de baja la relación de bienes muebles que esta solicitando la Síndico Municipal, lo cual fue aprobado por unanimidad.-----
- c) Análisis y en su caso aprobación a las reformas al Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno. La Síndico Municipal, quien preside la comisión edilicia de Reglamentos, manifiesta que la Juez Municipal le entregó una propuesta de Reformas al Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno, con el objeto de contar con una mayor certeza jurídica en lo que se refiere a sanciones administrativas, y de acuerdo al Artículo 41 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el que se señala la facultad de los integrantes del H. Ayuntamiento para presentar iniciativas de

Ordenamientos Municipales, por lo que en coordinación con el Presidente Municipal C. Ángel Barbosa Madriz, y la Juez Municipal. Lic. Luz María Meza Vega, solicitamos se turne la Presente Reforma del Reglamento mencionado, al Pleno de este H. Ayuntamiento, para su aprobación, agrega la Sindico Municipal, que los incrementos en las multas por esta faltas administrativas, que se proponen, se realizaron en base a la Ley de Ingresos del Municipio, entre las reformas mas sobresalientes a este reglamento es en el articulo 12 que señala respecto a de las faltas a las libertades, al orden y a la paz, se adicionaron 5 fracciones mas, para quedar con 28 fracciones, y en el artículo 34 se adiciono al Capítulo de Procedimientos ante los Juzgados Municipales, un párrafo en el cual se menciona que en faltas administrativas que cometan personas que estén involucrados el consumo de alcohol o algún otro tipo de droga, el Juez Municipal, realizará políticas de operación, normas y lineamientos que se encuentran establecidos en el manual de Procedimientos para Tratamiento de infractores, de la Red Municipal de Prevención de Adicciones, ya que se ha estado trabajando en coordinación con el Centro de Atención para prevención de adicciones de Tamazula, y es importante que se considere en este Reglamento un articulo donde se contemplen las acciones para disminuir la reincidencia de los infractores y por consiguiente su rehabilitación. El Regidor Fernando Vaca Torres, menciona que es importante que si se cumplen estos reglamentos por los ciudadanos ya que entre las faltas que se agregan al Orden y a la Paz es la fracción XXIV que especifica: vender bebidas fuera de los horarios establecidos por el reglamentos de giros restringidos, la Fracción XXV.- vender o permitir el consumo de bebidas a menores de edad, la Fracción XXVI ingerir bebidas embriagantes en el primer cuadro de la Ciudad, XXVII.-deambular en la vía publica en evidente estado de ebriedad y XXVIII conducir en estado de ebriedad vehículos automotores, a exceso de velocidad, o propiciando escándalo. El Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta que es importante realizar acciones preventivas, para evitar el consumo excesivo de alcohol y de drogas, que le parece muy aceptable que se adicione a este Reglamento un Articulo en el que se tome como referencia el Manuel de Procedimiento para Infractores del Centro de Atención Primaria en adicciones, ya que con estas asesorías que se otorgan se mejora la relación familiar, y con estas Reformas, la Juez Municipal tendrá instrumentos de apoyo para enviar a los infractores a dicho Centro, el Presidente Municipal expresa que efectivamente los padres de Familia deberán de tener mas conciencia de donde están sus hijos, algunos jóvenes que cometen faltas y que con frecuencia se encuentran en la Dirección de seguridad Publica, pertenecen a familias disfuncionales. Una vez analizadas las Reformas al Reglamento Municipal de Bando de Policía y Buen Gobierno, el Presidente Municipal, Somete a Consideración de los Regidores de este H. Ayuntamiento, la aprobación de este Reglamento con las adiciones y reformas ya mencionadas, lo cual fue aprobado por Unanimidad, a continuación el Cuerpo Edilicio giró instrucciones al Presidente Municipal para que proceda a su promulgación, esto es ; para que sea publicado en la Gaceta Municipal, dicho Reglamento quedo aprobado de la siguiente manera:-----
REGLAMENTO DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

Del artículo 8, SE DEROGUE la fracción XII que dice: -----
Artículo 8.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por: -----

XII.- RECAUDADOR: al Recaudador de guardia del Juzgado Municipal; PARA QUEDAR: XII.- Derogada.-----

Del artículo 12, DE LAS FALTAS A LAS LIBERTADES, AL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS, que contempla actualmente XXIII fracciones, ADICIONAR cinco para quedar en XXVIII, que será de la siguiente forma: Artículo 12.- Se consideran faltas a las libertades, al orden y paz públicos: XXIV.- Vender bebidas alcohólicas fuera de los horarios permitidos por el Reglamento de Giros Restringidos de ésta Ciudad. XXV.- Vender y/o permitir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, dentro o fuera de establecimientos comerciales. XXVI.- Ingerir bebidas embriagantes en el perímetro del primer cuadro de la ciudad o plaza principal, sin la autorización correspondiente. XXVII.- Deambular en la vía pública en evidente estado de ebriedad o consumiendo bebidas alcohólicas sin la autorización correspondiente. XXVIII.- Conducir vehículos automotores en estado de ebriedad a exceso de velocidad o causando escándalo.-----

DEL ARTÍCULO 13.- DE LAS FALTAS A LA MORAL PÚBLICA Y A LA CONVIVENCIA SOCIAL, que tiene contempladas VIII fracciones, SE ADICIONE UNA FRACCIÓN, para quedar como sigue: -----

Artículo 13.- Son faltas a la moral pública y a la convivencia social las siguientes: X.- Comunicar a una o más personas la imputación que se le hace a otra persona física o moral de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causar deshonra, descrédito o perjuicio o exponer a la persona o personas al desprecio de alguien.-----

Del artículo 17; ADICIONAR al apartado DE LAS SANCIONES LO SIGUIENTE: 17 Bis.- Cuando una persona en evidente estado de ebriedad deambule en la vía pública consumiendo bebidas alcohólicas, la multa no será menor a 5 días de salario mínimo general vigente. En caso de ser reincidente, a criterio del Juez Municipal el infractor deberá cumplir con un total de 50 horas de servicio comunitario, Y/O quedar sujeto a un programa de atención primaria en prevención de adicciones en forma obligatoria.-----

Cuando una persona sea sorprendida circulando en vehículo en la vía pública en estado de ebriedad, la infracción no será menor a 40 días de salario mínimo general vigente.-----

Cuando a un menor se le sorprenda manejando en estado de ebriedad, se les remitirá citatorio a los padres o tutores para que cumplan con la multa correspondiente, además de que el menor será derivado al Centro Nueva Vida para su atención primaria en adicciones y bajo estricta vigilancia del Juez Municipal en coordinación con los padres o tutores.-----

Del artículo 20, SE MODIFIQUE, actualmente establece lo siguiente: La multa o arresto a que se refiere este Reglamento, no excederá del importe de un día de salario u ocho horas de arresto respectivamente cuando el infractor sea jornalero, obrero o trabajador_ de igual forma dicha multa o arresto no excederán del equivalente de un día de ingreso del infractor o de las horas ya mencionadas si este es trabajador no asalariado.-----

PARA QUEDAR COMO SIGUE: Artículo 20.- La multa o arresto a que se refiere este Reglamento, no excederá del importe de un día de salario u ocho horas de arresto respectivamente cuando el infractor sea jornalero, cortador de caña, o cañero, de igual forma dicha multa o arresto no excederán del equivalente de un día de ingreso del infractor o de las horas ya mencionadas si este es trabajador no asalariado.-----

Del Artículo 34. ADICIONAR al capítulo de PROCEDIMIENTO ANTE LOS JUZGADOS MUNICIPALES un párrafo: Artículo 34.- Cuando el médico del Juzgado certifique mediante la expedición de su respectivo parte, que el presunto infractor se encuentra en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, el Juez resolverá de inmediato la situación jurídica del mismo con la asistencia y anuencia del defensor de oficio.-----

PARA QUEDAR COMO SIGUE: Artículo 34.- Cuando el médico del Juzgado certifique mediante la expedición de su respectivo parte, que el presunto infractor se encuentra en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, el Juez resolverá de inmediato la situación jurídica del mismo con la asistencia y anuencia del defensor de oficio.----- Cuando se cometa una falta administrativa en la cual esté involucrado el consumo de alcohol o algún tipo de droga, el Juez Municipal deberá dar inicio a las políticas de operación, normas y lineamientos que se señalan en el apartado 3.2 del Manual de Procedimientos para Tratamiento de Infractores, de la Red Municipal en Prevención de Adicciones, y darle seguimiento en coordinación con el personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.-----

Del artículo 39, SE MODIFIQUE: Artículo 39.- En el caso de que el presunto infractor sea menor de edad, el Juez una vez agotado el procedimiento administrativo correspondiente y acreditado su responsabilidad, lo turnará de inmediato a la Dirección de Prevención Social Municipal, donde se le aplicaran las medidas correctivas ordenadas por el mismo. Cuando el menor infractor tenga relación con sujetos mayores de edad que hubiesen participado en la comisión de algún delito, será enviado también a la Dirección de Prevención Social Municipal, pero el Juez determinará en donde y a disposición de quién quedará el mismo a efecto de preservar el interés superior del menor.-----

PARA QUEDAR COMO SIGUE: Artículo 39.- En el caso de que el presunto infractor sea menor de edad, el Juez una vez agotado el procedimiento administrativo correspondiente y acreditada su responsabilidad, lo turnará al Instituto Tamazulense de la Juventud (ITAJ), mediante oficio que se gire al respecto, donde se le aplicarán las medidas correctivas ordenadas por el mismo. .

d) Análisis y en su caso aprobación a la relación de gastos efectuados por concepto del festejo del Día de la Secretaria y del Evento Foro de Migrantes que solicita la Encargada de la Hacienda Pública Municipal.- El Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta que se realizaron dos eventos, en el Foro de Migrantes Tamazula fue sede de este importante Evento, en el cual se recibieron representantes de 20 Municipios, en ese evento se programo de ultima hora el festejo del día de la Secretaria, por lo que no hubo la oportunidad de solicitar su aprobación de los gastos en Sesión de Ayuntamiento, esta consiente de que no es lo adecuado, pero el gasto ya se efectuó y la encargada de la Hacienda Pública Municipal, esta requiriendo

un acuerdo de Ayuntamiento para aprobar los montos ejercidos, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, comenta que los dos eventos fueron importantes, ya que se dio a conocer a los trabajadores migrantes, que si se puede recuperar algunos cobros por los impuestos que aportaron cuando laboraron en los EU, e incluso si es posible que se recuperen aun si laboraron con el nombre de otra persona, y respecto al Día de la Secretaria, si fue muy rápida la organización de este festejo, pero si lo ameritaba, ya que son trabajadores de este H. Ayuntamiento, pero considera que es importante que los próximos eventos a realizarse y que propicien gastos, estos sean aprobados previamente en Sesión de Ayuntamiento, y si no se ha programado una Sesión próxima al evento, al menos informarnos a los Regidores de los gastos por esos eventos, lo anterior puede evitar observaciones por parte de las Auditorias. El Presidente Municipal comenta que los gastos realizados en el Foro de Migrantes fue por la cantidad de \$22,339.24 pesos y por el festejo del día de la Secretaria, fue por la cantidad de \$12,922.00 pesos, sumando entre ambos gastos la cantidad de \$35,361.28 (Treinta y Cinco Mil, Trescientos Sesenta y Un pesos .28/100 MN), por lo que solicita a los integrantes de este H. Ayuntamiento la aprobación de la cantidad total mencionada por estos eventos, lo cual fue aprobado por unanimidad.-----

e) Punto de acuerdo para autorizar los gastos a realizar con motivo de las Fiestas Patrias y el Día conmemorativo a los Hnos. Zaizar. El Presidente Municipal manifiesta que con oportunidad se entregó a cada Regidor una relación de gastos a realizarse con motivo de los Festejos Patrios y del Homenaje a los Hermanos Zaizar, entre ambas cantidades suman un monto total de \$193,433.00 pesos, de esta cantidad, \$36, 900.00 pesos corresponde al evento de los Hermanos Zaizar, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro manifiesta que es importante que la ciudadanía sepa que los Festejos Patrios no solo incluyen la Ceremonia del Grito, ya que se presupuestan los gastos para:, la iluminación, los programas, los eventos culturales, en los cuales se ofrece una cena, al término de su presentación a los participantes, además de los premios en eventos deportivos y el sonido para todos los días, a continuación pregunta que si esta cantidad que se presupuesta en este año, es menor a la del año pasado, a lo que el Presidente Municipal, responde que en esta ocasión es menos , que fue necesario realizar un recorte a los gastos del evento de los hermanos Zaizar, el cual si será de calidad pero con menos costos, el Regidor Fermín Betancourt Ramírez menciona que considera importante apoyar en estos gastos de Festejos Patrios también a las Delegaciones, por lo que propone que se establezca en esta Sesión, un monto específico como apoyo a sus gastos, el Regidor José Antonio Ramírez Amezcua, manifiesta estar de acuerdo con el regidor Fermín, ya que al año pasado se le acercaron algunos agentes Municipales, para solicitar algún apoyo para esos gastos, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, propone que se apruebe una cantidad cerrada a los \$200,000.00 pesos con lo cual se pueda destinar un promedio de \$7,000.00 pesos para apoyar a las Delegaciones, cantidad que se puede invertir en la adquisición de mas artículos decorativos alusivos a las fiestas patrias, el Presidente Municipal comenta que esa cantidad le parece insuficiente para apoyar a todas las Delegaciones, a lo que el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, aclara que los \$7,000.00 pesos serían exclusivamente

para la decoración de las delegaciones, propuesta que le parece adecuada al Presidente Municipal y sin mas comentarios somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento que se aprueba la cantidad de \$ 200,000.00 Pesos (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N) para los Festejos de las Fiestas Patrias 2011 y el Homenaje a los Hermanos Zaizar, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

f) Análisis y en su caso aprobación de las Tablas de Valores del Departamento de Catastro Municipal, para el ejercicio 2012.- El Regidor Gregorio García Barajas, quien preside la Comisión de Catastro, manifiesta que en reunión del Consejo Técnico de Catastro Municipal, se llevó a cabo un análisis de las propuestas de incremento a las tablas de valores para el ejercicio fiscal 2012, las cuales fueron estudiadas por este Consejo y homologadas por el Consejo Técnico de Catastro Estatal, los incrementos que se proponen a dichas tablas son de acuerdo a la ubicación y plusvalía a los predios quedando un 5% en la zona céntrica, un 10% en las Colonias y periferia de la ciudad, y un 20% a los lugares donde estaba muy bajo el impuesto a pagar o en los lugares que han recibido obras de infraestructura que aumenta la plusvalía de sus predios, menciona el Regidor que en comparación con otros Municipios de la Región Sureste, aún continuamos bajos en los cobros de estos impuestos, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, quien es integrante del Consejo Técnico de Catastro Municipal, manifiesta que lo que se pretende es realizar un equilibrio y un ajuste de las Tablas de valores, y aun así continúan estando muy bajas de los valores que propone el Consejo Técnico de Catastro Estatal, por lo que se llevara a cabo un ajuste en forma paulatina, con la finalidad de no afectar el bolsillo de los ciudadanos de nuestro Municipio, estos impuestos de catastro son los de mayor ingreso al Municipio, a la vez que se pretende llegar a un estándar a nivel Estado, a la vez se actualizan los valores catastrales, lo cual es redituable a los bienes inmuebles, ya que dichos avalúos serán mas cerca de su valor real. El Presidente Municipal manifiesta que estos incrementos se tendrán que tomar en cuenta para el próximo Presupuesto de Ingresos, y sin más comentarios somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, los incrementos ya mencionados que propone el Consejo Técnico de Catastro Municipal, a las Tablas de Valores de ese Departamento, para el Ejercicio 2012, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

g) Punto de acuerdo para autorizar que el H. Ayuntamiento de Tamazula, suscriba un Convenio con SEDESOL para participar en el Programa Empleo Temporal (PET).- El Presidente Municipal manifiesta que en la Reunión Previa a la Sesión de Ayuntamiento, el Director de Ramo 33 explico que fue necesario enviar a la brevedad los proyectos y presupuestos de las obras, cuya relación se entrego con oportunidad a cada uno de los Regidores, de la cuales fueron aprobadas las siguientes: En Tamazula, construcción de drenaje en la calle Juárez de la Colonia la Estancia, en San Antonio la construcción de drenaje en la calle Ramón Corona, Construcción de drenaje en la Calle Independencia en la Garita, Construcción de drenaje en la calle Camino a la cruz en San Vicente y construcción de drenaje en la calle Camino a la Yerbabuena en la misma localidad, agrega el Presidente Municipal de estar consiente del compromiso que se ha adquirido con otras comunidades y en especial el caso de la

calle Jazmín en la Delegación de Vista Hermosa, en que por ciertas circunstancias no se integró en este programa, pero que ya el día de ayer en la reunión previa, se abrió la posibilidad de ejecutar esta Obra vía financiamiento con BANOBRAS, ya que nos ofrece un anticipo del hasta el 25% del monto que se recibirá en el 2012 por concepto del Ramo 33, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro manifiesta que solo fueron aceptadas las 5 Obras que se mencionaron, las cuales hacen un monto de 2'440,102 pesos y que el programa apoya con la cantidad de 1'600,000.00 pesos por lo que los beneficiarios y el Ayuntamiento aportaran el resto de la cantidad total. El Presidente Municipal manifiesta con este programa se pretende que las personas desempleadas puedan trabajar para tener un ingreso y al mismo tiempo colaboran en la construcción de una obra en beneficio a su comunidad, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro comenta que si alguna de las Obras que ya fueron aprobadas, no se puede realizar por alguna situación, se le pueda apoyar a la calle Jazmín de Vista Hermosa, a lo que el Presidente Municipal comenta que en caso de que este Programa se amplíe, se le daría prioridad esta calle, sin mas comentarios somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la autorización para que el Presidente Municipal C. Ángel Barbosa Madriz y la Síndico Municipal Marisol Antillón Cuevas, suscriban el Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para participar en el Programa de Empleo Temporal (PET), lo cual fue aprobado por unanimidad.-----

h) Análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Tamazula aporte la cantidad de \$10,150.00 para realizar un estudio Cartográfico y Turístico para promocionar el Corredor Eco-Turístico Sierra del Tigre, al cual pertenece nuestro Municipio. El Presidente Municipal, solicita al Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, quien preside la Comisión de Turismo, haga uso de la voz para exponer este punto, el Regidor menciona que para conocimiento general, en Jalisco existen ciertos Corredores para impacto turístico, el Municipio de Tamazula pertenece al corredor Eco turístico Sierra del Tigre, además de los Municipios de Zapotlán el Grande, Zapotiltic, La manzanilla de la Paz, Concepción de Buenos Aires, Mazamitla, Valle de Juárez, Atoyac y Gómez Farías. Que la Secretaría de Turismo esta realizando un Estudio Cartográfico de todo este Corredor, el cual tiene un costo importante y cada Municipio solo realizará el pago de la impresión de los siguientes productos: 2 Murales, 5,000 trípticos y 100 poster, haciendo un costo total por \$ 10,150.00 pesos, aclarando que el Estudio Cartográfico será a cuenta de la misma Secretaría de Turismo, por lo que es necesario de la difusión de los aspectos turísticos de cada Municipio, el Presidente Municipal manifiesta que a propósito de aspectos Turísticos, el Club de Pesca y Libera AC, esta proponiendo que se realice otro Torneo de pesca en la Presa del Carrizo, las fechas que sugieren es en el mes de Octubre, pero en virtud de la realización de los Juegos Panamericanos, es posible que este Torneo se efectúe en el mes de Noviembre, a continuación somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación de la cantidad de \$ 10,150.00 (Diez Mil. Ciento Cincuenta Pesos M.N. 00/100) con la finalidad de elaborar el material promocional mencionado, para que la Secretaría de Turismo, lleve a cabo un Estudio Cartográfico y

Turístico del Corredor Sierra del Tigre, al cual pertenece nuestro Municipio, aprobándose esta petición por unanimidad.-----

- i) Análisis y en su caso autorización para realizar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Ing. Alfonso Chavarín Udave, para realizar el levantamiento Topográfico en el trazo donde se construirá el Libramiento de Tamazula, con una longitud de 9.6 Km. El Presidente Municipal Manifiesta que ya se había realizado los convenios con los propietarios de los predios por donde se construirá el Libramiento de Tamazula, sin embargo en la Secretaría de Comunicaciones y Trasporte nos dieron a conocer que no son los formatos adecuados por lo que nos dimos a la tarea de elaborar nuevos convenios con los formatos ya establecidos, la diferencia es que en el anterior Convenio los propietarios otorgaban solo la anuencia de el Derecho de Vía, y en estos nuevos formatos se esta requiriendo que se establezcan los metros cuadrados que se le afectara a cada propietario por esta obra, se ubicara además en que coordenadas se encuentran los predios y en que coordenadas se encuentran lo que es el trazo de este Libramiento, por lo anterior expuesto, fue necesario contratar a un topógrafo para que realice el levantamiento, predio por predio, ya existe un avance de un 80% del avance de ese trabajo y la Síndico Municipal ya esta realizando los nuevos Convenios con asesoría de las Procuraduría Agraria, para que exista conformidad por parte de los afectados, se entregaran esos Documentos en el mes de Septiembre, y el estudio de impacto ambiental ya fue aprobado por la SEMARNAT, el trazo es por 9.6 Kilómetros y se había informado por error que era 6.3 kilómetros para lo cual ya se envió un oficio de aclaración, el costo total de esta obra es de \$135 millones de pesos, y ya se llevó acabo un dialogo con el Diputado Federal Alberto Esquer Gutiérrez, para que en el próximo presupuesto de egresos se considere la cantidad misionada, agrega el Presidente Municipal que el costo por el trabajo del levantamiento topográfico es por la cantidad de \$ 36,319.68 pesos, el Regidor Fermín Betancourt Ramírez, manifiesta que en la sesión previa se comentó de que la fecha de la conclusión de ese trabajo, establecido en el contrato, es el 13 de Octubre por lo que propone que se modifique dicha fecha, ya que en el mes de Septiembre debe de entregarse los documentos, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro comenta que es importante que se modifique la fecha que menciona el Regidor Fermín, para evitar que dicho levantamiento topográfico se pueda prolongar hasta el 13 de Octubre, sin mas comentarios el Presidente Municipal solicita a este Pleno de Ayuntamiento, la autorización para realizar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Ing. Alfonso Chavarín Udave, para realizar el levantamiento y trazo donde se construirá el Libramiento de Tamazula, con una longitud de 9.6 Km, de igual manera se le entregue por los servicios que realizará la cantidad de \$ 36,319.68 (Treinta y Seis Mil Trescientos Diecinueve pesos .68/100 M.N) lo cual fue aprobado por unanimidad.-----
- j) Análisis y en su caso aprobación para firmar un Convenio de Contrato de Comodato de equipo de oficina, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres. El Presidente Municipal cede el uso de la voz a la Regidora Martha Beatriz Valderrama Cisneros, quien Preside la Comisión Edilicia de Equidad y Genero, la Regidora en mención, manifiesta que el Instituto Jalisciense de las Mujeres, esta

solicitando un Acuerdo de Cabildo en el cual se apruebe firmar un Convenio de Contrato de Comodato con dicha Institución, con la finalidad de recibir apoyo de equipamiento de Oficina, para realizar acciones dentro del Programa CE- MUJER, ya se ha acondicionado un espacio para dicha oficina, la cual se encuentra anexa a la Dirección de Comunicación Social, de esta Presidencia Municipal, y una vez que se reciba dicho equipamiento, se llevará a cabo estos servicios, en apoyo a las mujeres, con prestadores de Servicio Social en la áreas de Nutrición, Psicología, Abogados para problemas jurídicos, Trabajo Social y Especialistas en Medicina, ya se están realizando las gestiones con el Centro Universitario del Sur, para recibir el apoyo de estos profesionistas, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, en uso de la voz, manifiesta que es una muy buena iniciativa y que además de solicitar prestadores de servicio al CUSUR también se pueden solicitar al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Guzmán, sin mas comentarios el Presidente Municipal somete a consideración de los Integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación para que se firme un Convenio de Contrato de Comodato de equipo de oficina, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

k) Análisis y en su caso autorización para que la ciudad de Tamazula suscriba la ratificación de Hermanamiento con la ciudad de Riverbank, California.- El Presidente Municipal solicita a la Regidora Martha Beatriz Valderrama Cisneros, quien preside la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas, para que exponga el siguiente punto, la Regidora en mención, manifiesta que la anterior Administración celebró un Convenio de Hermanamiento por 4 años con la Ciudad de Riverbank California, el cual concluye el próximo 15 de Septiembre, se estaba considerando realizar la ratificación de este Hermanamiento en esa fecha, de una manera mas formal, pero la Alcaldesa de esa Ciudad nos informó que no era posible acudir en esas fechas, pero que si esta de acuerdo en la ratificación de hermanamiento, para lo cual se requiere de un Acuerdo de Ayuntamiento, posteriormente se enviara el nuevo Convenio para su Firma, a las Autoridades de esa Ciudad Hermana, de esta manera esta Ciudad puede seguir colaborando con nosotros, pero considera importante realizar una invitación personalizada y formal de ser posible por vía directa, con los representantes de esa Ciudad Hermana, para que nos visiten en la Feria Tamazula 2012, esperemos que si acepten esta invitación, respecto al hermanamiento es importante continuar con las propuestas de trabajo entre ambas ciudades, para que se propicie un intercambio de experiencias y dar seguimiento puntual a los acuerdos que se tengan, el regidor José Antonio Ramírez Amezcua pregunta que cuales son los beneficios que se tienen al tener un Hermanamiento con esta Ciudad, además de los apoyos que se han realizado a nuestro municipio y que me constan, si como Municipio también tenemos que obligación de otorgar apoyos, a lo que el Presidente Municipal comenta que en esta Administración estaba el proyecto de apoyar con un camión de transporte para los estudiantes, pero por problemas de la línea Aérea en la que habían adquirido sus boletos no pudieron venir a Tamazula, las ventajas de tener la ratificación de este Hermanamiento es que ambas partes podemos ser beneficiados, ya sea en el intercambio de estudiantes, o en el intercambio de experiencias culturales, de

trabajo y de tradiciones, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, comenta que en la Anterior Administración Pública Municipal si se recibieron apoyos, en especial al DIF Municipal, y respecto a los intercambios de experiencias, las personas de esa Ciudad Hermana, disfrutan de nuestras tradiciones, cultura y gastronomía, pero sobre todo en el aspecto turístico, una vez analizado este Punto el Presidente Municipal somete a consideración de los Integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación para que la ciudad de Tamazula de Gordiano Jalisco, suscriba la ratificación de Hermanamiento con la Ciudad de Riverbank, California, EUA, autorizando a los C.C. Ángel Barbosa Madriz, Marisol Antillón Cuevas y Luis Eduardo Contreras Casillas, en sus carácter de Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, para que firmen el Acuerdo de Hermanamiento, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

- I) Informe de Tesorería por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2011. El Presidente Municipal solicita a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez, exponga a los presentes el informe de Tesorería por los meses mencionados, quien a su vez manifiesta que en el mes de abril aparece un incremento aparente en las participaciones pero aclara que este incremento es por haber recibido el préstamo que se solicito, y en los meses de mayo y junio se mantienen como se venia reflejando y en los próximos meses se los ingresos serán a la baja como es usual a fin del año, por lo que se tendrá que realizar algunos recortes en algunas partidas y gastos que no sean muy indispensables, agrega que en este primer semestre se ha captado mas ingresos que en año 2010, en lo que respecta a los ingresos propios, y en especial al impuesto predial y transmisiones patrimoniales, también ha habido recuperación en el cobro del agua, aunque en ambos casos aun existe un rezago importantes pero ya se esta trabajando con los encargados de esas aéreas y con el departamento de apremios, para su recuperación, en inversión de obra también se ha manifestado un incremento comparando con el año anterior, en lo que respecta a los giros restringidos, existen cantidades importantes por cobrar, y ya se esta actualizando el padrón ya que existen licencias, cuyos negocios ya no están operando, se esta proponiendo que en la próxima ley de Ingresos , se establezca un rango para estas licencias, de acuerdo a su ubicación, que sea diferente en las comunidades y en la cabecera municipal, informa que ya se esta ofreciendo el servicio de pago en las cajas de tesorería con tarjeta de crédito o de debito, se realizara en coordinación con comunicación social, campañas para que la gente acuda a pagar con este sistema, a continuación se presenta el informe de los meses de Abril, Mayo y Junio del 2011. -----

Estado de Actividades
Municipio Tamazula de Gordiano
DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2011

CUENTA		2011	2010
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
4100 INGRESOS DE GESTIÓN		\$1,890,382.14	\$0.00
4110 IMPUESTOS		\$234,520.84	\$0.00
4111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		\$0.00	\$0.00
4112 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		\$234,520.84	\$0.00
4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		\$0.00	\$0.00
4114 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		\$0.00	\$0.00
4115 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES		\$0.00	\$0.00
4116 IMPUESTOS ECOLÓGICOS		\$0.00	\$0.00
4117 ACCESORIOS DE IMPUESTOS		\$0.00	\$0.00
4119 OTROS IMPUESTOS		\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$0.00	\$0.00
4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		\$0.00	\$0.00
4122 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		\$0.00	\$0.00
4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		\$0.00	\$0.00
4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$0.00	\$0.00
4129 OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$0.00	\$0.00
4131 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS		\$369,146.61	\$0.00
4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$0.00	\$0.00
4142 DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		\$0.00	\$0.00
4143 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$194,395.55	\$0.00
4144 ACCESORIOS DE DERECHO		\$9,773.04	\$0.00
4149 OTROS DERECHOS		\$164,978.02	\$0.00
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$282,813.09	\$0.00
4151 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO		\$184,037.79	\$0.00
4152 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS		\$0.00	\$0.00
4153 ACCESORIOS DE PRODUCTOS		\$0.00	\$0.00
4159 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		\$98,775.30	\$0.00
4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$1,003,881.60	\$0.00
4161 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		\$0.00	\$0.00
4162 MULTAS		\$18,703.90	\$0.00
4163 INDEMNIZACIONES		\$0.00	\$0.00
4164 REINTEGROS		\$13,477.70	\$0.00
4165 APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS		\$0.00	\$0.00
4166 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES		\$0.00	\$0.00
4167 APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES		\$971,700.00	\$0.00
4168 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO		\$0.00	\$0.00
4169 OTROS APROVECHAMIENTOS		\$0.00	\$0.00
4170 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		\$0.00	\$0.00
4171 INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS		\$0.00	\$0.00
4172 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO		\$0.00	\$0.00
4173 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		\$0.00	\$0.00
4174 INGRESOS DE OPERACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		\$0.00	\$0.00
4190 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO		\$0.00	\$0.00
4191 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADOS EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO		\$0.00	\$0.00
4192 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO		\$0.00	\$0.00
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$7,798,547.16	\$0.00
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$7,798,547.16	\$0.00
4211 PARTICIPACIONES		\$4,705,740.40	\$0.00
4212 APORTACIONES		\$3,092,806.70	\$0.00
4213 CONVENIOS		\$0.00	\$0.00
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$0.00	\$0.00
4221 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		\$0.00	\$0.00
4222 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		\$0.00	\$0.00
4223 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$0.00	\$0.00
4224 AYUDAS SOCIALES		\$0.00	\$0.00
4225 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$0.00	\$0.00
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		\$14,000,000.00	\$0.00
4310 INGRESOS FINANCIEROS		\$14,000,000.00	\$0.00
4311. INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS.		\$14,000,000.00	\$0.00
4319 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		\$0.00	\$0.00
4320 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00
4321 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA		\$0.00	\$0.00
4322 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS		\$0.00	\$0.00
4323 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		\$0.00	\$0.00

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2011			
CUENTA	2011	2010	
4324 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00	
4325 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MERCANCÍAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00	
4330 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00	
4340 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	
4341 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	
4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	
4391 OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	
4392 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	\$0.00	\$0.00	
4393 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	
4394 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIALES	\$0.00	\$0.00	
4395 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	
4396 UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00	
4399 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	
TOTAL DE INGRESOS	\$23,688,909.30	\$0.00	
5100 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
5101 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,831,105.70	\$0.00	
5110 SERVICIOS PERSONALES	\$3,783,905.63	\$0.00	
5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,556,232.06	\$0.00	
5112 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$5,000.00	\$0.00	
5113 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$239,928.71	\$0.00	
5114 SEGURIDAD SOCIAL	\$594,738.51	\$0.00	
5115 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$388,006.35	\$0.00	
5116 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$750,087.39	\$0.00	
5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$28,361.65	\$0.00	
5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$10,159.29	\$0.00	
5123 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$7,876.40	\$0.00	
5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$153,616.49	\$0.00	
5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$6,260.21	\$0.00	
5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$354,065.18	\$0.00	
5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$50,844.24	\$0.00	
5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	
5129 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$138,903.93	\$0.00	
5130 SERVICIOS GENERALES	\$1,297,112.68	\$0.00	
5131 SERVICIOS BÁSICOS	\$665,548.83	\$0.00	
5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$4,273.92	\$0.00	
5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$76,369.33	\$0.00	
5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$221,354.18	\$0.00	
5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$104,476.13	\$0.00	
5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$78,319.66	\$0.00	
5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$34,843.43	\$0.00	
5138 SERVICIOS OFICIALES	\$29,155.66	\$0.00	
5139 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$82,771.54	\$0.00	
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$534,491.63	\$0.00	
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$190,000.00	\$0.00	
5211 ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
5212 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$190,000.00	\$0.00	
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
5221 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00	
5222 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00	
5230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	
5231 SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	
5232 SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	
5240 AYUDAS SOCIALES	\$256,341.99	\$0.00	
5241 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$62,415.28	\$0.00	
5242 BECAS	\$15,728.07	\$0.00	
5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$146,165.24	\$0.00	
5244 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$32,033.40	\$0.00	
5250 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$88,149.64	\$0.00	
5251 PENSIONES	\$81,041.24	\$0.00	
5252 JUBILACIONES	\$7,108.40	\$0.00	
5259 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
5260 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	
5261 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	
5262 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00	

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAULIPECA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012

**Estado de Actividades
Municipio Tamazula de Gordiano
DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2011**

CUENTA	2011	2010
5270 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
5271 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	\$0.00	\$0.00
5280 DONATIVO	\$0.00	\$0.00
5281 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$0.00	\$0.00
5282 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5283 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS PRIVADOS	\$0.00	\$0.00
5284 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00
5285 DONATIVOS INTERNACIONAL	\$0.00	\$0.00
5290 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
5291 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0.00	\$0.00
5292 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5310 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
5311 PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5312 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5320 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5321 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5322 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5330 CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
5331 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$0.00	\$0.00
5332 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	\$0.00	\$0.00
5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$92,969.25	\$0.00
5410 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$92,969.25	\$0.00
5411 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$92,969.25	\$0.00
5412 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5421 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5422 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5430 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5431 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5432 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5440 COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5441 COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5450 APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
5451 APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	\$0.00	\$0.00
5452 APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	\$0.00	\$0.00
5500 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
5511 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
5512 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
5513 DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5514 DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
5515 DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
5516 DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
5517 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
5520 PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5521 PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5522 PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5530 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
5531 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
5532 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
5533 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00
5534 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
5535 DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
5540 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5541 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5550 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5551 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5590 OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
5591 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
5592 PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	\$0.00	\$0.00
5593 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	\$0.00	\$0.00
5594 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00

**ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012**

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2011		
CUENTA	2011	2010
5595 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIALES	\$0.00	\$0.00
5596 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
5597 PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
5599 OTROS GASTOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$6,458,566.58	\$0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
6100 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	\$0.00	\$0.00
6200 AHORRO DE LA GESTIÓN	\$36,031,621.59	\$0.00
6300 DÉSAHORRO DE LA GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$36,031,621.59	\$0.00



C. ANGEL BARBOSA MADRIZ
Presidente Municipal o Delegado
Aprobado Conforme a su Reglamento

DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS
Encargado de la Secretaría
del Ayuntamiento

F. V. F. Ramos
MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHAVEZ
Funcionario Encargado de la
Hacienda Municipal

A S E J 2 0 1 1 - 1 0 - 0 6 - 2 0 1 1 - 1



ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2011		
CUENTA	2011	2010
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100 INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,884,391.22	\$0.00
4110 IMPUESTOS	\$224,111.35	\$0.00
4111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
4112 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$224,111.35	\$0.00
4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
4114 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
4115 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
4116 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
4117 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4119 OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
4122 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4129 OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
4131 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS	\$1,494,841.42	\$0.00
4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4142 DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	\$0.00	\$0.00
4143 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,330,873.93	\$0.00
4144 ACCESORIOS DE DERECHO	\$19,529.44	\$0.00
4149 OTROS DERECHOS	\$144,438.05	\$0.00
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$361,353.05	\$0.00
4151 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$199,572.41	\$0.00
4152 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$0.00	\$0.00
4153 ACCESORIOS DE PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
4159 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$161,780.64	\$0.00
4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$804,085.40	\$0.00
4161 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	\$0.00
4162 MULTAS	\$202,016.40	\$0.00
4163 INDEMNIZACIONES	\$0.00	\$0.00
4164 REINTEGROS	\$7,094.00	\$0.00
4165 APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4166 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	\$0.00	\$0.00
4167 APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$594,975.00	\$0.00
4168 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$0.00	\$0.00
4169 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
4170 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
4171 INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS	\$0.00	\$0.00
4172 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
4173 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$0.00	\$0.00
4174 INGRESOS DE OPERACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00
4190 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4191 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADOS EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4192 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,243,548.38	\$0.00
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$7,243,548.38	\$0.00
4211 PARTICIPACIONES	\$4,191,059.68	\$0.00
4212 APORTACIONES	\$3,052,488.70	\$0.00
4213 CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
4221 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4222 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4223 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
4224 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
4225 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
4310 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4311 INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00
4319 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4320 INCREMENTO POR VARACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
4321 INCREMENTO POR VARACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
4322 INCREMENTO POR VARACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
4323 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAULILA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2011		
CUENTA	2011	2010
4324 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
4325 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MERCANCIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
4330 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
4340 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4341 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
4391 OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
4392 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	\$0.00	\$0.00
4393 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
4394 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIAZABLES	\$0.00	\$0.00
4395 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
4396 UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
4399 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$10,127,939.60	\$0.00
5100 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5110 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,743,234.89	\$0.00
5111 SERVICIOS PERSONALES	\$3,422,679.07	\$0.00
5112 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,504,127.32	\$0.00
5113 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$33,933.30	\$0.00
5114 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$207,122.40	\$0.00
5115 SEGURIDAD SOCIAL	\$523,095.67	\$0.00
5116 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$154,400.38	\$0.00
5117 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$855,502.30	\$0.00
5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$103,755.25	\$0.00
5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$7,806.66	\$0.00
5123 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00
5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$87,515.48	\$0.00
5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$14,525.29	\$0.00
5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$446,765.24	\$0.00
5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$3,612.29	\$0.00
5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00
5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$191,522.09	\$0.00
5130 SERVICIOS GENERALES	\$1,465,053.52	\$0.00
5131 SERVICIOS BÁSICOS	\$636,209.82	\$0.00
5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$19,687.37	\$0.00
5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$26,858.50	\$0.00
5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$11,892.90	\$0.00
5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$345,880.62	\$0.00
5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$82,406.66	\$0.00
5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VÍATICOS	\$15,919.00	\$0.00
5138 SERVICIOS OFICIALES	\$136,546.70	\$0.00
5139 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$189,651.75	\$0.00
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$534,628.64	\$0.00
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$190,000.00	\$0.00
5211 ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5212 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$190,000.00	\$0.00
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5221 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00
5222 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
5231 SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00
5232 SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
5240 AYUDAS SOCIALES	\$254,058.80	\$0.00
5241 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$80,971.47	\$0.00
5242 BECAS	\$19,214.60	\$0.00
5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$121,296.45	\$0.00
5244 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$32,576.28	\$0.00
5250 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$90,569.84	\$0.00
5251 PENSIONES	\$81,041.24	\$0.00
5252 JUBILACIONES	\$9,528.60	\$0.00
5259 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
5260 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
5261 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
5262 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00

**ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012**

Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2011		
CUENTA	2011	2010
5270 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
5271 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	\$0.00	\$0.00
5280 DONATIVO	\$0.00	\$0.00
5281 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$0.00	\$0.00
5282 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5283 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	\$0.00	\$0.00
5284 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00
5285 DONATIVOS INTERNACIONAL	\$0.00	\$0.00
5290 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
5291 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0.00	\$0.00
5292 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5310 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
5311 PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5312 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5320 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5321 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5322 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5330 CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
5331 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$0.00	\$0.00
5332 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	\$0.00	\$0.00
5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$239,866.19	\$0.00
5410 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$239,866.19	\$0.00
5411 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$239,866.19	\$0.00
5412 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5421 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5422 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5430 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5431 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5432 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5440 COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5441 COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5450 APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
5451 APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	\$0.00	\$0.00
5452 APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	\$0.00	\$0.00
5500 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
5511 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
5512 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
5513 DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5514 DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
5515 DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
5516 DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
5517 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
5520 PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5521 PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5522 PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5530 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
5531 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
5532 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
5533 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00
5534 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
5535 DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
5540 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5541 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5550 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5551 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5590 OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
5591 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
5592 PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	\$0.00	\$0.00
5593 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	\$0.00	\$0.00
5594 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012

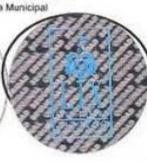
Estado de Actividades Municipio Tamazula de Gordiano DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2011		
CUENTA	2011	2010
5595 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIALES	\$0.00	\$0.00
5596 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
5597 PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
5599 OTROS GASTOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$6,517,729.72	\$0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
6100 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	\$0.00	\$0.00
6200 AHORRO DE LA GESTIÓN	\$39,641,831.47	\$0.00
6300 DESAHORRO DE LA GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$39,641,831.47	\$0.00



C. ANGEL BARROSO MADRIZ
Presidente Municipal o Delegado
Por la presente se hace constar a su Reglamento

DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS
Encargado de la Secretaría
del Ayuntamiento

Erika F. Ramos
MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHAVEZ
Funcionario Encargado de la
Hacienda Municipal



ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAULILA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012

Estado de Actividades MUNICIPIO TAMAZULA DE GORDIANO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011		
CUENTA	2011	2010
4100 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4110 INGRESOS DE GESTIÓN	\$709,694.66	\$0.00
4110 IMPUESTOS	\$108,021.58	\$0.00
4111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
4112 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$108,021.58	\$0.00
4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
4114 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
4115 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
4116 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
4117 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4119 OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
4122 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4129 OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
4131 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS	\$299,253.88	\$0.00
4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4142 DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	\$0.00	\$0.00
4143 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$194,052.40	\$0.00
4144 ACCESORIOS DE DERECHO	\$8,477.53	\$0.00
4149 OTROS DERECHOS	\$96,723.95	\$0.00
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$216,792.41	\$0.00
4151 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$162,323.46	\$0.00
4152 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$0.00	\$0.00
4153 ACCESORIOS DE PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
4159 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$54,468.95	\$0.00
4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$85,626.79	\$0.00
4161 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	\$0.00
4162 MULTAS	\$21,589.60	\$0.00
4163 INDEMNIZACIONES	\$0.00	\$0.00
4164 REINTEGROS	\$6,037.19	\$0.00
4165 APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4166 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	\$0.00	\$0.00
4167 APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$58,000.00	\$0.00
4168 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$0.00	\$0.00
4169 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
4170 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
4171 INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS	\$0.00	\$0.00
4172 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
4173 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$0.00	\$0.00
4174 INGRESOS DE OPERACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00
4190 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4191 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADOS EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4192 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$47,700.00	\$0.00
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$47,700.00	\$0.00
4211 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
4212 APORTACIONES	\$47,700.00	\$0.00
4213 CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
4221 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4222 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4223 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
4224 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
4225 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
4310 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4311 INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS.	\$0.00	\$0.00
4319 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4320 INCREMENTO POR VARACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
4321 INCREMENTO POR VARACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
4322 INCREMENTO POR VARACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
4323 INCREMENTO POR VARACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00

Estado de Actividades MUNICIPIO TAMAZULA DE GORDIANO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011			
CUENTA	2011	2010	
4324 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00	
4325 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MERCANCIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00	
4330 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00	
4340 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	
4341 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	
4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	
4391 OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	
4392 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	\$0.00	\$0.00	
4393 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	
4394 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00	
4395 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	
4396 UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00	
4399 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	
TOTAL DE INGRESOS	\$757,394.66	\$0.00	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$575,806.10	\$0.00	
5110 SERVICIOS PERSONALES	\$171,397.91	\$0.00	
5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$26,541.45	\$0.00	
5112 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$17,580.00	\$0.00	
5113 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,887.75	\$0.00	
5114 SEGURIDAD SOCIAL	\$111,040.24	\$0.00	
5115 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$5,348.47	\$0.00	
5116 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$237,760.01	\$0.00	
5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$24,584.22	\$0.00	
5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$7,334.10	\$0.00	
5123 MATERIALES PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	
5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$41,015.62	\$0.00	
5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$11,529.55	\$0.00	
5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$77,088.17	\$0.00	
5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$0.00	
5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	
5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$76,208.35	\$0.00	
5130 SERVICIOS GENERALES	\$166,648.18	\$0.00	
5131 SERVICIOS BÁSICOS	\$10,089.81	\$0.00	
5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$6,687.04	\$0.00	
5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$7,172.80	\$0.00	
5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2,596.40	\$0.00	
5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$119,196.53	\$0.00	
5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$5,200.00	\$0.00	
5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$5,673.00	\$0.00	
5138 SERVICIOS OFICIALES	\$10,032.60	\$0.00	
5139 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$210,616.56	\$0.00	
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$190,000.00	\$0.00	
5211 ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
5212 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$190,000.00	\$0.00	
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
5221 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00	
5222 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00	
5230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	
5231 SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	
5232 SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	
5240 AYUDAS SOCIALES	\$20,616.56	\$0.00	
5241 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$5,374.41	\$0.00	
5242 BECAS	-\$785.30	\$0.00	
5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$15,420.75	\$0.00	
5244 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$606.70	\$0.00	
5250 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
5251 PENSIONES	\$0.00	\$0.00	
5252 JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
5259 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
5260 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	
5261 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	
5262 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00	

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL
ADMINISTRACIÓN 2010-2012

Estado de Actividades MUNICIPIO TAMAZULA DE GORDIANO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011			
CUENTA		2011	2010
5270	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
5271	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	\$0.00	\$0.00
5280	DONATIVO	\$0.00	\$0.00
5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$0.00	\$0.00
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	\$0.00	\$0.00
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00
5285	DONATIVOS INTERNACIONAL	\$0.00	\$0.00
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0.00	\$0.00
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5310	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5312	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5320	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5322	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5330	CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$0.00	\$0.00
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	\$0.00	\$0.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5412	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5422	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5440	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5441	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5450	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	\$0.00	\$0.00
5452	APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	\$0.00	\$0.00
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
5511	ESTIMACIONES POR PÉRIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
5512	ESTIMACIONES POR PÉRIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
5513	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5514	DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
5515	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
5516	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
5520	PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5521	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5522	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
5531	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
5532	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
5533	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00
5534	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
5535	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
5540	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5550	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5551	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5590	OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	\$0.00	\$0.00
5593	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	\$0.00	\$0.00
5594	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUSTODIA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2016-2012

Estado de Actividades MUNICIPIO TAMAZULA DE GORDIANO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011		
CUENTA	2011	2010
5595 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIALES	\$0.00	\$0.00
5596 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
5597 PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
5599 OTROS GASTOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$786,422.66	\$0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
6100 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	\$0.00	\$0.00
6200 AHORRO DE LA GESTIÓN	\$39,612,803.47	\$0.00
6300 DESAHORRO DE LA GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$39,612,803.47	\$0.00



C. ANGEL BARBOSA MADRIZ
Presidente Municipal o Delegado
Facultado Conforme a su Reglamento

DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS
Encargado de la Secretaría
del Ayuntamiento

MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHAVEZ
Funcionario Encargado de la
Hacienda Municipal

A-S-E-J 2011-1A-08-2011-1



ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2012

El regidor Juan Ignacio Herrera del Toro manifiesta que para que los ciudadanos conozcan el impuesto predial es la percepción mas importante que tiene en H. Ayuntamiento, en sus ingresos propios, y que aun se mantiene la condonación de los recargos pero en un 50% de los mismos, de acuerdo a la campaña aprobada, para que la gente tenga la oportunidad de actualizarse en sus pagos, el Regidor Fernando Vaca Torres, comenta que cuando las personas hacen sus pagos con tarjeta de crédito, se pueden programar a pagar dichos montos a meses sin intereses y pregunta el porcentaje del interés a pagarse, cuando así lo realicen a lo que la Encargada de la Hacienda Pública, responde que si existe comisiones la cual absorbe el Ayuntamiento, pero por un Convenio que se realizó con Bancomer estos montos son rembolsados, el Regidor Fernando Vaca Torres, felicita a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, por el trabajo que ha

venido realizando al frente de este departamento, mismo comentario lo manifiesta el Presidente Municipal y a continuación lo somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación de los informes de los meses Abril, Mayo y Junio que presenta la Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

Antes de clausurar el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, Regidor quién preside la Comisión de Deportes, manifiesta que el grupo Escaramuza de Tamazula, envió un oficio a este H. Ayuntamiento, solicitando apoyo económico para la adquisición de su vestuario, para este deporte de la Charrería, a lo que el Presidente Municipal comenta que efectivamente la práctica de la Charrería y especialmente de la Escaramuza, se ha perdido en los últimos años y felicita a las integrantes de la Escaramuza por esta decisión que han tomado, por lo que se analizará con la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, el apoyo que están solicitando y que enviará un oficio al CODE Jalisco, o a la Secretaría de Cultura, para solicitar si se puede apoyar a esta Escaramuza, ya que es una cantidad considerable, por un costo aproximado de \$5,150.00 pesos por persona, para 12 integrantes.

VII.- Clausura. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:45 horas se da por clausurada la presente Sesión de Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron. -----